

7-FEB-2003



Resolución Ministerial 093-2003-MTC/02

Lima, 05 de febrero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, debiendo publicarse dicha resolución en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, en su Artículo 14°, establece que los inspectores debidamente identificados a que refiere la Ley son competentes, según su especialidad, para verificar las capacidades exigidas a los titulares de las autorizaciones para realizar actividades de aeronáutica civil;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha emitido las Ordenes de Inspección N° 124-2003-MTC/12.04 y N° 125-2003-MTC/12.04, indicando que los Inspectores Moisés Rondón Rondón y Federico Álvarez Zevallos realizarán chequeos técnicos en la ruta Lima - Miami - Lima y en simulador de vuelo, en la aeronave DC-10, al personal aeronáutico propuesto por la empresa Cielos del Perú S.A., durante los días 7 al 11 y 8 al 11 de Febrero de 2003, respectivamente;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje de los referidos Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento, realicen los chequeos técnicos a que se contraen las Ordenes de Inspección N° 124-2003-MTC/12.04 y N° 125-2003-MTC/12.04;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 14 FEB 2003
 1002391
 1002391



MEMORANDEO

ASUNTO: Proyecto de Resolución Ministerial autorizando viaje de los inspectores

Proyecto de Resolución Ministerial autorizando viaje de los inspectores

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los Inspectores Moisés Rondón Rondón y Federico Álvarez Zevallos, de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante los días 7 al 11 de Febrero del 2003 y 8 al 11 de Febrero del mismo año, respectivamente, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Inspectores	Viáticos	TUUA
Moisés Rondón Rondón	US\$ 1,100.00	US\$ 28.00
Federico Álvarez Zevallos	US\$ 880.00	US\$ 28.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 0047-2002-PCM, los Inspectores mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Reátegui Roselló
JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

